

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio Secretaría General de Gobierno/

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/111

SANTIAGO, 30 de Enero de 2008

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTATION
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; y la providencia N° 029/12 del Director de la División de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 19.032 este Ministerio tiene como misión servir de vínculo entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando su autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía, entregando los medios de información necesarios para el interés social.

Que dentro del contexto señalado se realizó una actividad extraordinaria solicitada por la autoridad y que no estaba contemplada en un programa de este Ministerio, la cual originó por la premura de tiempo verse abocado a programar un recibimiento y tributo a la repatriación de los restos de doña Cristina Carreño por su llegada desde Argentina; evento que masivamente se realizó para despedir y conmemorar con una serie de actos público que realizaron los artistas y Organizaciones de Derechos Humanos; como la Agrupación de familiares de Detenidos y Desaparecidos de Chile.

Que por la magnitud y urgencia de dicho evento, se hizo necesario contratar los servicios de la Empresa AUDIORAMA S.A., para el montaje, grabación, sonido y todo lo que se necesita para la organización de la actividad así como el traslado de las personas a dicha conmemoración.

Que debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la Empresa AUDIORAMA S.A., R.U.T. 99.573.070-7; y de doña Jessica Durán Monsalve, R.U.T. 11.483.558-7 para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la Empresa AUDIORAMA S.A., R.U.T. 99.573.070-7; por un monto de \$ 4.641.000.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil pesos), y de doña Jessica Durán Monsalve R.U.T. 11.483.558-7; por un monto de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútense los gastos efectivamente irrogados al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 999, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. ✓